

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso con los escritos allegados. Sírvase proveer.

La Secretaria,



DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

Rad. 2019-00175-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

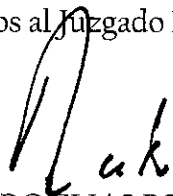
En atención a lo solicitado en los escritos que anteceden, el Juzgado

RESUELVE:

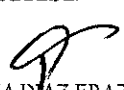
1.- AGREGAR a los autos los escritos allegados por la apoderada de la parte actora, a fin de que obren y consten.

2.- Remítase vía correo electrónico a la apoderada de la parte actora, el auto que decretó las medidas solicitadas, de fecha 10 de noviembre del año 2020, y la constancia de envió de los oficios al Juzgado 12 Civil del Circuito de Cali.

NOTIFIQUESE
EL JUEZ,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

| | |
|---|---|
| JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARÍA | |
| EN ESTADO No. <u>160</u> | DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE |
| CALI, <u>13-12-2021</u> |  |
| DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO SECRETARIA | |